



Ayuntamiento  
de Aguadulce

**Doña Elia Marquez Machuca , Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla )**

**C E R T I F I C A**

Que según los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo , resulta que la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) ha dictado Resolución nº 355 /18 de fecha 14 de Noviembre de 2018 cuyo contenido atiende al siguiente tenor literal:

**RESOLUCION NUM.355/18.-Adjudicación de contrato menor de obra nº 3 Instalacion de sistema de videovigilancia para garantizar la seguridad y orden publico del Municipio PLAN SUPERA VI,**

Con relación al expediente nº128/18 de contratación menor de la obra de **Instalacion de sistema de videovigilancia para garantizar la seguridad y orden publico del Municipio PLAN SUPERA VI,** , con un presupuesto de **19.797,94€** euros, y un plazo de ejecución de 4 meses , constan los siguientes trámites:

1º. Proyecto técnico de la obra, redactado por Manuel Gomez Sanchez , de fecha 11/06/18 , y aprobado por Decreto de Alcaldía 188/18 de fecha 26/06/18

2º. Se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 40.000 euros.

3º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	15/11/2018 10:04:42
	Elia Marquez Machuca	Firmado	15/11/2018 09:11:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==</a>		





Ayuntamiento  
de Aguadulce

13/11/18 (art. 118.1 LCSP 2017).

4º. Informe de Intervención de fecha 16/10/18, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

5ª Solicitud de tres ofertas a empresas especializadas , habiendose presentado una correspondiente a IMSEMA INSTALACIONES S.L

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de obra de **Instalación de sistema de videovigilancia para garantizar la seguridad y orden publico del Municipio PLAN SUPERA VI** , al contratista IMSEMA INSTALACIONES S.L , con CIF B91942565, por un importe de 16.361,94+. IVA 3.436,00 € . Total: 19.797,94€ , con la unica mejora incluida en el proyecto ofertada , NODO 7 , 1.813,99€y con un plazo de ejecución de 4 meses .

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación 132.625.18 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley

2

Código Seguro De Verificación:	I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	15/11/2018 10:04:42
Observaciones	Elia Marquez Machuca	Firmado	15/11/2018 09:11:25
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==</a>		





*Ayuntamiento  
de Aguadulce*

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ,  
comprendiendo la información a publicar su objeto, duración,  
el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del  
adjudicatario.

**QUINTO.-** Las obras se ejecutarán bajo la dirección  
facultativa de D. Manuel Gómez Sánchez , , que ejercerá las  
facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista  
adjudicatario, con indicación de los recursos que sean  
procedentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos , expido el  
presente certificado a, que visa y sella la Sra. Alcadesa en  
Aguadulce a fecha de firma digital .-

VºBº

la Alcadesa

La Secretaria Interventora

Fdo. Estrella Montaña García

Fdo. Elia Márquez Machuca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	15/11/2018 10:04:42	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	15/11/2018 09:11:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I1aFSGkW29o/bm/7L61nWg==			